



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

730 27 NOV 2014
RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso “Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto Distrital No. 558 de 2006, modificado por el Decreto Distrital 402 de 2013, y

CONSIDERANDO:



Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte dentro de sus lineamientos de fomento desarrolla el Programa Distrital de Estímulos 2014, como una estrategia del Sector Cultura, Recreación y Deporte para fomentar y reconocer a los artistas, gestores, agrupaciones y entidades de Bogotá con propuestas en las artes, las prácticas culturales, el patrimonio, la actividad física, el deporte y la recreación.

Que este Despacho para el desarrollo del Programa Distrital de Estímulos 2014, mediante Resolución No. 678 del 31 de octubre de 2014, realizó la apertura del Concurso “Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Que para la evaluación de las propuestas que se reciban en el referido Concurso, y de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.5. *¿Quién evalúa las propuestas?*, de la Cartilla de requisitos y condiciones del Concurso “Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte designará a tres jurados, dos (2) de los cuales serán seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, y uno (1) será servidor público quien actuará ad honorem. Los tres jurados evaluarán las propuestas de acuerdo con los criterios previamente establecidos en la cartilla.

Que el Sector Cultura, Recreación y Deporte, cuenta con un Banco Sectorial de Hojas de Vida de Jurados, constituido mediante la Resolución No. 185 del 7 de mayo de 2013, cuya información se ha ido ampliando y actualizando de manera permanente.

Que mediante Resolución No. 696 del 3 de septiembre de 2013, se ordenó la conformación del comité que define los perfiles y selecciona los Jurados que evaluarán las propuestas habilitadas en el marco del Programa Distrital de Estímulos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

<p>Cra. 8ª No. 9 - 83 Tel. 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co Info: Línea 195</p>	<p>ISO 9001:2008 NTC GP 1000:2009 BUREAU VERITAS Certification No. CO234524 / No. GP0166</p> 	 <p>ACREDITADO SEGUN ISO 9001:2008 TC-001441</p>	<p>BOGOTÁ HUMANANA</p>
---	--	--	-----------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

730

27 NOV 2014

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso “Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

Que una vez conformado el comité para la selección del jurado que evaluará las propuestas presentadas al Concurso “Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”, mediante acta de reunión del 14 de noviembre de 2014, documento que forma parte integral de la presente Resolución, se acordó el perfil, los criterios de selección y el valor del estímulo a otorgar al Jurado, así:

CONCURSO	PERFIL DEL JURADO	CRITERIOS DE SELECCIÓN	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
“Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”	Profesional con título en comunicación social – periodismo, administración de empresas, antropología, literatura, medios, ciencias políticas o áreas de las ciencias sociales y humanas, con experiencia mínima de tres (3) años en la gestión, organización y participación de procesos de arte, cultura y patrimonio y/o comunicación o periodismo; o periodistas que acrediten mínimo cinco (5) años de experiencia en la gestión, organización y participación de procesos de arte, cultura y patrimonio y/o comunicación o periodismo.	Dos (2) expertos en periodismo seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida y un (1) servidor público con formación y trayectoria de acuerdo al perfil definido anteriormente y aceptación de la condición Ad honorem.	Tres Millones de Pesos M/cte (\$3.000.000) para cada uno de los seleccionados por el Banco Sectorial de Hojas de Vida y el servidor público en calidad de Ad honorem.

Que una vez definido el perfil y criterios de evaluación, el comité realizó el análisis de los candidatos del Banco Sectorial de Hojas de Vida, así como las de servidores públicos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, sus entidades adscritas, y otras entidades de la Administración Distrital, y recomendó la selección de tres (3) jurados, así:

JURADO RECOMENDADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD
Rodrigo Silva Vargas	c.c. 12.186.456	Alcaldía Mayor de Bogotá
Antonio Morales Riveira	c.c. 79.230.289	Banco Sectorial de Hojas de Vida

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ
HUANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

730

RESOLUCIÓN No. 27 NOV 2014

"Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso "Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

María Victoria Duque López	C.C 30.735.901	Banco Sectorial de Hojas de Vida
----------------------------	----------------	----------------------------------

Que el desembolso del referido estímulo, se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 588 del 4 de noviembre de 2014, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.

Que en consecuencia este Despacho, mediante el presente Acto Administrativo, acoge la recomendación del comité, para la designación del Jurado que tendrá a cargo la evaluación de las propuestas inscritas y habilitadas al concurso "Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte".

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como Jurado para evaluar las propuestas inscritas y habilitadas al Concurso "Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá", del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", a las personas relacionadas a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

JURADO RECOMENDADO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ENTIDAD	VALOR DEL ESTÍMULO A OTORGAR
Rodrigo Silva Vargas	c.c. 12.186.456	Alcaldía Mayor de Bogotá	Ad honorem
Antonio Morales Riveira	c.c. 79.230.289	Banco Sectorial de Hojas de Vida	\$3.000.000
María Victoria Duque López	C.C 30.735.901	Banco Sectorial de Hojas de Vida	\$3.000.000

Parágrafo Único: Ordenar el desembolso del referido estímulo, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 588 del 4 de noviembre de 2014, expedido por el responsable de presupuesto de esta Secretaría.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA
RECREACIÓN Y DEPORTE

730 27 NOV 2014

RESOLUCIÓN No.

“Por medio de la cual se acogen las recomendaciones del comité designado para la selección de los Jurados que evaluarán las propuestas presentadas al Concurso “Premio a Medios de Comunicación Comunitaria de Bogotá”, del Programa Distrital de Estímulos 2014, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente Resolución al Jurado seleccionado, a la Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio, a la Subdirección de Prácticas Artísticas y del Patrimonio y a la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la Página Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO CUARTO: Para efectos de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución y de los deberes que se deriven de la misma, se tendrá como fecha límite para la evaluación de las propuestas del Concurso referido el 15 de diciembre de 2014.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **27 NOV 2014**


CLARISA RUIZ CORREAL
Secretaria de Despacho

Anexos: Actas de reunión.

Aprobaron: Luis Eduardo Sandoval / Marta Lucia Bustos
Revisaron: Luz Marina Melo / John Fredy Silva
Proyectó: Mariana Prieto.

Cra. 8ª No. 9 - 83
Tel. 3274850
www.culturarecreacionydeporte.gov.co
Info: Línea 195

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification
No. CO234524 / No. GP0166



BOGOTÁ
HUMANA